



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 66/2020

“Poda de raíces en ejemplares del arbolado urbano de la ciudad de Durazno.”

RECEPCION DE OFERTAS: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – 14:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 – 14:30 hs.

1.- OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación abreviada para la **“Poda de raíces en ejemplares del arbolado urbano en la ciudad de Durazno”**.

El objeto en sí mismo, tiende a realizar trabajos de poda de raíces en ejemplares del arbolado urbano en la ciudad de Durazno, dicha poda se realizará con las recomendaciones técnicas del Departamento de Servicios de la Intendencia y con los recaudos de seguridad correspondientes.

2.- CONDICIONES

Los oferentes deberán detallar en sus propuestas todas las características del servicio ofrecido, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas.

Se sobreentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, es decir que en el momento de la prestación del servicio la IDD exigirá una estricta correspondencia entre lo establecido en la propuesta y el servicio prestado.

A.- CARACTERISITICAS DEL TRABAJO

El trabajo consistirá en la corta con extracción de raíces adventicias superficiales que alteran la correcta nivelación de veredas.

También se realizará si correspondiere el rebaje de raíces primarios y /o secundarias que sobresalen del nivel existente (referido entre el nivel de cordón y el que originalmente se definió sobre la línea de edificación).

Conjuntamente podrá definirse según el caso un corte o seccionamiento de todas las raíces que se extiendan hacia adentro de los padrones, sobre la línea de edificación a profundidades

de hasta 40 cm.

La tarea incluirá la nivelación y apisonado (siempre que la tarea base lo requiera) para habilitar la transitabilidad hasta tanto el vecino proceda al arreglo de la vereda, como así también el retiro del material excedente .

Todas las tareas de extracción y las que deriven de la misma serán comunicadas propietario frentista o lindero con la debida antelación por parte de la empresa y en forma general por parte de la Administración.

Todo lo extraído en dichas tareas deberá ser juntado por la (S) Empresa/s adjudicataria/s y depositado en el Vertedero de la ciudad de Durazno.

B.-RENDIMIENTO ESPERADO

Para las tareas descriptas se tomará un promedio estimado de 0.3 horas hombre aproximado por árbol a efectos de realizar el trabajo en el plazo estimado.

EL rendimiento diario (de lunes a viernes) que garantizará la empresa será de 6 árboles intervenidos como mínimo durante el plazo de contratación de 40 días efectivos, incluyendo las tareas de nivelación de vereda a posterior de la poda.

En caso de interrupción de actividades por razones imprevistas o de fuerza mayor por cualquier causa ajena a la voluntad del adjudicado/s la Intendencia se reserva el derecho de suspender las tareas contratadas , sin que esto de derecho al contratista a compensación o indemnización alguna,, abonándose solamente los trabajos constatados y cumplidos.

C.-HERRAMIENTAS Y MATERIAL A UTILIZAR

Las ofertas deberán detallar la maquinaria, herramientas, equipos materiales a utilizar para tales fines y personal afectados a las tareas, (con un mínimo de 3 operarios), implemento de seguridad y correspondientes seguros .

Las herramientas utilizables para la extracción o poda deberán estar protegidos con empuñaduras o mangos de goma.

La/las empresa que resulte adjudicada, en los casos que se produzca el retiro de raíces deberá compensar con relleno de material, dicho material al igual que los implementos de trabajo y seguridad para los operarios será de cargo exclusivo del adjudicado, debiendo proveer los mismos durante todo el desarrollo de las tareas.

Quien o quienes resulten adjudicados asumen la obligación de reparar los caños de entrada de agua a los domicilios que sufran daños durante el procedimiento, así como cualquier otra reparación menor que se genere como consecuencia de las tareas realizadas, en caso de daños mayores los perjudicados deberán reclamar los mismos a la empresa proveedora de tales servicios a los efectos de su reparación.

Los proponentes deberán suministrar a sus operarios los elementos de seguridad correspondientes a efectos de salvaguardar su integridad física.

Deberán contar con técnico prevencionista durante el desarrollo de las tareas.

La Intendencia brindará a quien o quienes resulten adjudicados plano de tendido subterráneo de UTE a los efectos de que se tomen los recaudos necesarios en el procedimiento. Por parte del Departamento de Servicios se designará al técnico o personal que controlará la realización en tiempo y forma del objeto de la presente licitación.

3.-COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse el IVA en la cotización (si correspondiere), entendiéndose que lo incluye si no se ha discriminado.

Estableciéndose leyes sociales si correspondiere.

4.- FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes detallarán las formas de pago a crédito o contado

5.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

6.- PLAZO DE TAREAS

Las tareas comenzarán a las 48 horas inmediatas a la firma del contrato, y conllevarán en su totalidad un plazo de 40 días efectivos. Para el caso de incumplimiento la Intendencia llevará un registro que se tendrá en cuenta en futuros procesos licitatorios. Asimismo la Intendencia podrá rescindir el contrato en cualquier momento.

7.- DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PRESENTE LLAMADO: El presente llamado será regido por,

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

8.- DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al

adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

Los proponentes deberán encontrarse habilitados para contratar con el Estado conforme a lo requerido en el TOCAF, controlándose tal requisito por parte de la oficina de licitaciones en forma posterior a la presentación de la propuesta.

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

9.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

10.- DOCUMENTOS NECESARIOS A PRESENTAR

Formulario de identificación del Oferente- ANEXO I

Oferta firmada en forme cerrado.

En caso de antecedentes en este tipo de tareas o similares deberá acreditarlos.

Propuesta de trabajo , constitución del equipo de trabajo, equipamiento de operarios , material y herramientas a utilizar.

Curriculum del Técnico Previsionista

11.- ADQUISICIÓN DE PLIEGO

Todo oferente deberá adquirir el pliego particular de condiciones en forma anterior a la fecha de recepción de ofertas, no es necesario acreditar el pago del mismo, la oficina de licitaciones controlará dicha adquisición.

Quienes no hayan adquirido el mismo en tiempo y forma se considerarán excluidos.

El pliego puede adquirirse en División Abastecimiento del Departamento de Hacienda de la Intendencia Departamental de Durazno , Dr Luis A. Herrera Nro. 908 o en la oficina delegada en Montevideo, edificio “El Gaucho” en calle Constituyente 1467 , piso 17, oficina 1709 de lunes a viernes de 10.15 a 15.30 horas, previo pago de la suma de \$1000 en Tesorería de la Intendencia.

12.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA

Se presentará la propuesta económica en sobre cerrado con su respectiva copia en sobre, es indispensable que la misma venga firmada por el oferente.

Las propuestas pueden presentarse personalmente en la oficina de licitaciones de la Intendencia Departamental de Durazno (sobre cerrado), o a través de correo electrónico al mail licitaciones@durazno.gub.uy o del portal web de ARCE (Compras Estatales).

Quienes concurren personalmente deberán usar tapabocas.

En el caso del presente proceso la recepción será hasta el día 30 de Septiembre a la hora 14:00

En acto público se procederá el mismo día a la apertura de ofertas a la hora 14:30, labrándose acta correspondiente.

13.- CRITERIOS DE EVALUCACIÓN

Antes de proceder a la evaluación detallada, la Intendencia determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a la licitación. Para los fines de esta cláusula, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a la licitación cuando satisfaga todas las condiciones esenciales estipulados en el pliego No se admitirán modificaciones posteriores a las propuestas que impliquen cambios en las ofertas , siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, se podrá corregir el error en un plazo de 2 días, En caso de solicitarse ampliación de documentación la misma será puesta a disposición en plazo de 5 días.

A los efectos comparativos de las ofertas se evaluará Precio (50), Propuesta de Trabajo (20) , Infraestructura de la empresa (maquinaria, cantidad de personal, Etc)(30).

14.- ADJUDICACION

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, formal y económico dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a lo solicitado por la Administración, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamo de especie alguna en los casos indicados.

Notificación: La resolución definitiva de adjudicación será notificada a los proponentes por correo electrónico. EL contrato se perfeccionará seguidamente a la notificación mencionada.

15.- SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el /los adjudicatarios habilitará a la Intendencia de Durazno a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 64 inciso 4° del TOCAF.

16.- CONSULTA , ACLARACIONES Y PRORROGAS

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del teléfono de la Intendencia – Oficina de Licitaciones 43623891 int 172 y asimismo se recibirán por escrito a través del correo electrónico licitaciones@durazno.gub.uy.

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito **hasta 24 horas antes del cierre de recepción de ofertas.**

Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta 24 horas antes de la recepción de las ofertas.-